



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, **30 NOV 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.

2043

VISTO:

La Resolución Decanal N° 32572/2012 en la cual se autoriza la necesidad de adquirir "Material y Útiles de Oficina" necesarios para el funcionamiento administrativo y docente de esta Facultad de Lenguas

Y CONSIDERANDO:

Que se deslizo un error involuntario en los montos adjudicados,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

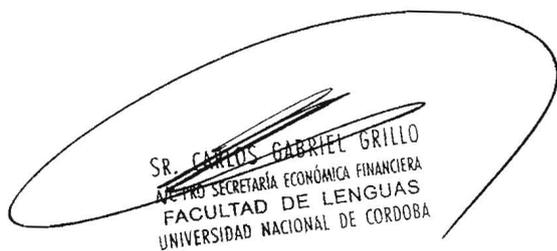
Art. 1°.- Rectificar la Orden de Provisión otorgada a la firma JOSE FREIBERG S.A.C.I donde dice "son pesos tres mil trescientos noventa con 37/100 (\$ 3.390.37) debe decir son pesos tres mil setecientos cincuenta y uno con 81/100 (\$3.751,81)."



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 2°.- Rectificar la Orden de Provisión otorgada a la firma EL AUDITOR S.A. donde dice "son pesos once mil ochocientos setenta y tres con 48/100 (\$11.873.48) debe decir son pesos once mil ochocientos doce con 11/100 (\$11.812.11)."

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
V. PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba